REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COCLÉ
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA

ACUERDO N° 19
(DEL 20 DE OCTUBRE DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA APRUEBA EL INGRESO DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR LA SUMA DE VEINTE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.20,000.00), PARA ATENDER LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL EVENTO SÍSMICO DEL 9 DE OCTUBRE DE 2026"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Panamá y la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre el Régimen Municipal, y sus modificaciones, facultan a los municipios para adoptar medidas en beneficio de sus comunidades.

Que el evento sísmico ocurrido el 9 de octubre de 2026 ocasionó afectaciones que requieren atención oportuna por parte de las autoridades competentes.

Que mediante la Resolución de Gabinete N° 108 de 10 de octubre de 2026 se declaró el Estado de Emergencia Nacional, a fin de facilitar la atención de las consecuencias ocasionadas por dicho fenómeno natural.

Que el Municipio de La Pintada necesita gestionar recursos presupuestarios para atender las necesidades prioritarias derivadas de esta emergencia, mediante un crédito extraordinario por **VEINTE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.20,000.00)**, sujeto a la disponibilidad de fondos y al cumplimiento de las normas legales aplicables.

Que es necesario realizar la siguiente transferencia interna detallada a continuación:

RENGLÓN	NOMBRE	Presupuesto por Ley	Presupuesto Modificado	Disminuye	Aumenta	Presupuesto modificado
ALCALDIA						
509.1.2.3.1.16	Ministerio de Economía y Finanzas	331,956.00	351,956.00	**20,000.00**		331,956.00
Alcaldía						
509.0.1.02.01.001.911	Emergencia Social	500.00	100.00		**20,000.00**	20,100.00
	Total					

Que corresponde al Honorable Concejo Municipal del Distrito de La Pintada conocer y resolver sobre la aprobación del crédito extraordinario solicitado.

EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR EXPUESTO LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el Ingreso del Crédito Extraordinario por **VEINTE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.20,000.00)** para atender las afectaciones ocasionadas por el sismo del 9 de octubre de 2026, conforme a la Resolución de Gabinete N.° 108 de 10 de octubre de 2026.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE381757598E**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

SEGUNDO: Establecer que los recursos se destinarán exclusivamente a gastos debidamente sustentados relacionados con la atención de la emergencia.

TERCERO: Disponer que la utilización de los recursos aprobados se sujete a las normas presupuestarias, de contratación pública y fiscalización aplicables.

CUARTO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Gaceta Oficial de Panamá y al Departamento de Tesorería.

QUINTO: El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su Sanción y Promulgación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 106 de 8 de octubre de 1973 y sus modificaciones; Resolución de Gabinete N° 108 de 10 de octubre de 2026 y demás normas aplicables.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FIRMADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA, A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

H.C. KIRIT BHAKTA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE LA PINTADA

HEYCEL SANTANA
SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE LA PINTADA

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE381757598E**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REPÚBLICA DE PANAMÁ,
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA.
LA PINTADA 20 DE OCTUBRE DE 2026.

SANCIÓN N° 19
(DEL 20 DE OCTUBRE DE 2026)

VISTO:

Apruébese en todas sus partes el ACUERDO N° 19 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2026, **"POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA APRUEBA EL INGRESO DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR LA SUMA DE VEINTE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 20,000.00), PARA ATENDER LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EL EVENTO SÍSMICO DEL 9 DE OCTUBRE DE 2026"**

REMITASE EL PRESENTE ACUERDO AL DESPACHO DE ORIGEN,

COMUNÍQUESE EJECÚTESE Y CUMPLASE

DADO EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA, A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026.

INA D. RODRIGUEZ C.
Honorable Alcaldesa
Distrito de la Pintada

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE LA PINTADA
ALCALDIA MUNICIPAL

YOSIRA L. CORDOBA D.
Secretaría General

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE381757598E**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta